



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033 -2018

La Molina, 25 ENE 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 163-2017-MDLM-GPPDI e Informe N° 009-2018-MDLM-GPPDI, elaborados por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante los cuales presenta el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2020 de La Municipalidad Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su Artículo 71° establece que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales (POI) y Presupuestos Institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC);

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2017, se da inicio al proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020, y del Plan Operativo Institucional (POI) 2018, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

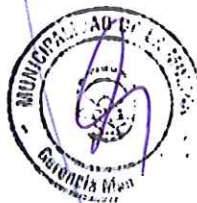
Que mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, a través del Informe N° 163-2017-MDLM-GPPDI e Informe N° 009-2018-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite el proyecto del Plan Estratégico Institucional elaborado con participación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento, señalando que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, brindó la asistencia técnica y revisión respectiva del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de La Molina, el mismo que contiene: Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, Ruta Estratégica, Anexo B1: Matriz de Articulación de Planes, Anexo B2: Matriz del Plan Estratégico Institucional y Proyectos de Inversión;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2020 de la Municipalidad Distrital de La Molina, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a las unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de las acciones a desarrollar para la implementación del Instrumento de Gestión aprobado por la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución y del texto íntegro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2020 de la Municipalidad Distrital de La Molina, en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE